

Las personas prudentes y algo versadas en materias espirituales no necesitan que se les demuestre la futilidad de estas censuras, y si alguna duda les quedase sobre esto, bastaría remitirlas al P. Suárez (*De relig. S. J.*, l. ix, c. v), donde con rigor teológico demuestra la verdad de la doctrina enseñada en los Ejercicios, y deshace las sutilezas inventadas para falsear el verdadero sentido de San Ignacio. Para nuestro objeto será suficiente indicar los fundamentos en que estribaban esas censuras. Pueden reducirse á tres: 1.º Algunas de las censuras eran lisa y llanamente calumnias. No merecían otro nombre. Aquella conformidad, *etiam in volito materiali*, con la voluntad divina para llegar á una insensibilidad absoluta, de que habla Melchor Cano; aquel desprecio de las Sagradas Escrituras y de los santos doctores para seguir las inspiraciones y caprichos del propio juicio, como dice Pedroche, ¿dónde ni cuándo escribió San Ignacio semejantes desatinos? 2.º Otras censuras provenían de dar á las palabras del santo un sentido falso que no tenían. Por ejemplo: cuando nuestro santo Padre recomienda tan prudentemente que al tiempo de la elección no se meta el director á sugerir sus ideas al ejercitante, sino que le deje hacer la elección por sí mismo, porque «mejor es, dice Ignacio, buscando la divina voluntad, que el mismo Criador y Señor se comuniquen á la su ánima devota», creían nuestros enemigos que aquí se trataba de comunicaciones extraordinarias por vía de visiones y revelaciones. No hay tal. San Ignacio habla de las ordinarias inspiraciones de la gracia que el Espíritu Santo concede á todos los hombres, y sin las cuales no podemos empezar ni continuar ninguna obra buena, como enseña la doctrina católica.

Á este principio se pueden reducir aquellas cavilidades sobre sentir el amor, y la censura general que hacían de los Ejercicios Cano y Pedroche, condenándolos por ineptos para lograr la santificación. «Estoy maravillado, decía Pedroche, cómo Jesucristo, Maestro de perfección, y los evangelistas y San Pablo, con los demás apóstoles, no toparon con ejercicios que en tan breve tiempo y con tanta facilidad y con tanta eficacia bastan para la perfección» (1). Si los censores hubieran leído con atención á San Ignacio, hubieran visto que los Ejercicios no son para hacerse santo en pocos días, sino para ordenar la vida sin determinarse por afección alguna que desordenada sea. Una cosa es ordenar la vida, y otra santificarla, como una cosa es emprender el camino, y otra andar todo hasta el

(1) *Historia S. J.*, t. III, p. 507.

cabo. 3.º Una censura, aquella de la predestinación, se fundaba en un yerro de la traducción latina. Finalmente, advertiremos que en todas estas censuras tenían buena parte la impericia en materias espirituales y el encono contra la Compañía, como lo notará cualquiera que sin pasión considere el modo de hablar que observan así Melchor Cano como Pedroche.

Aunque no fueron destinados á la publicidad los escritos de estos dos Padres, pronto, sin embargo, circularon por Alcalá, Toledo, Valladolid y Salamanca, con esa agitación oculta, pero activa, que suele tener lo escandaloso. Como los censores eran teólogos de profesión y las materias algo delicadas, hubo muchos que se dejaron persuadir por las censuras, y formaron mal concepto de los Ejercicios. En cambio, nuestros amigos, alarmados con la infamia que se iba difundiendo contra una cosa tan santa, acudieron á los Padres más autorizados, pidiéndoles consejo y luz en este negocio.

He aquí cómo refiere lo que ocurría el P. Araoz, en carta á San Francisco de Borja y al P. Nadal: «Antes que partiese de Valladolid me habló el Marqués de Tavera, advirtiéndome mucho, con el amor que nos tiene y con algún temor, que mirásemos si en los Ejercicios (que contra ellos es toda la guerra) había algo que no fuese muy llano, porque entendía de un amigo suyo que el obispo Cano estaba todavía escrupuloso, y que decía que ya no lo podía sufrir, sino que había de dar voces por las calles, porque teníamos en los Ejercicios algunos artículos que eran de los alumbrados, y que él lo probaría. Yo le satisfice de manera, que me dijo que no tenía qué replicarme; y como estos catorce años tengo hechos los oídos á estas voces, pasé por ello como otras veces, y aun ahora hago lo mismo. Después, yéndome á despedir, para venir aquí [á Alcalá], de una persona pública y de tribunal eminente, á quien conoce años ha el P. Bustamante y yo también, me apuntó que había algo de nuevo sobre los Ejercicios, y que cuando volviese allá trataríamos dello, significando que se hacía instancia, etc.; y satisfaciéndole lo que pude, me partí, dejando cargo al P. Tablares que le visitase y entendiese lo que pudiese.

6. »Anteanoche vino Rodrigo de Toledo. Aunque allí no entendió nada, aquí en Alcalá le ha dicho el P. Mancio, que es dominico y lector de Santo Tomás, que también había estado poco ha en Toledo, cómo allá estaban algunos muy alborotados sobre los Ejercicios, y que hallaban proposiciones no católicas en ellos; y pidiendo al conde el libro que tiene, le mostró algunos lugares, de los cuales

él también mostraba no estar satisfecho. Rodrigo le dijo que lo comunicase conmigo, y él se fué ayer tarde para Valladolid, y le pareció que yo me detuviese aquí algunos días para tratar desto, y también para ir á Toledo al Sr. Arzobispo, si fuese menester, y me contó lo que pasaba.

»Y así, hoy me he visto con el P. Mancio y me ha referido los escrúpulos que tienen los otros y los suyos. Los de los otros (1), en que él no hace mucho fundamento, son: de llamarse de la Compañía de Jesús, y de que se señalen treinta días para los Ejercicios, y que no se sepa en la primera semana lo que han de decirles la segunda, y otras cosillas desta calidad. Lo que á él, juntamente con los otros, ofende, son: primero: que si los Ejercicios son buenos, por qué no quieren que se den y vendan á todos; segundo: que lo que se dice en el primer fundamento de la indiferencia de todas las criaturas, que es proposición condenada á los alumbrados, y que aunque él cree que lo que queremos decir es verdadero, que lo que dice la letra no lo es, y que los que no lo miran con la piedad que él, pueden dudar con razón; tercero: lo que dice la regla catorce de que en los Ejercicios no se mueva á los votos y perfección, no lo tiene por bueno, y no quiere admitir en esto ninguna razón, sino que le parece proposición dura; cuarto: lo que dice en la misma regla [es la siguiente, la quince], *quaerere voluntatem Dei et praestolari, et citra medium* (2), que es proposición de los alumbrados ó dejados, y en esto está muy fuerte, sin admitir razón ninguna; quinto: y lo que más acrimina, y por proposición herética, es lo que dice al fin de los Ejercicios: *Etiam si plane compertum definitumque esset, nemini contingere salutem nisi praedestinato, etc.* Dice que esta manera de dudar muestra querer dar á entender que *salus contingat etiam non praedestinato*, que es dudar mal, como si no fuese obvio *quod non contingat nisi praedestinato*. En fin, dice que si no es error de la impresión, que es proposición herética, y dícenme que leyendo en el colegio ha condenado también la opinión de Ambrosio Catarino en la predestinación.

»Allá le dejamos los Ejercicios, que piensa hallará también otras cosas; y encaréscelo esto mucho, y que religiosos y buenas personas estaban en esta misma opinión en Toledo, que había muchos

(1) Estos otros de quienes habla el P. Mancio, son, sin duda, los miembros de la junta presidida por Fr. Tomás de Pedroche.

(2) Mejor es, buscando la divina voluntad, que el mismo Criador y Señor se comunique á la su ánima devota.

errores, y halo encarecido también al conde [de Mérito] y á Rodrigo, aunque á lo menos en éste no ha hecho mucha mella, porque él me dijo que se les parecía la pasión, y que era menester hacer rostro á esto, porque no pusiesen escrúpulo en los que querían seguir nuestro consejo» (1).

Después de indicar las acusaciones levantadas contra el libro de los Ejercicios, propone Araoz los medios que se pueden tomar para responder á ellas y deshacer la calumnia. Es un poco extraño lo que observa que «de la aprobación y examen de Roma no muestran la satisfacción que sería razón muchos de por acá, porque si la tuviesen no intentarían lo que hacen». ¡Extraño proceder y que huele á protestantismo, no contentarse con la aprobación del papa en materias dogmáticas! En vista de esto, desea el P. Araoz que por medio del cardenal infante de Portugal se obtenga una aprobación de la universidad de Coimbra. «Las universidades de aquí [Alcalá] y de Salamanca, aunque sean cuales sabemos todos, en letras y virtud, todavía con ser los principales dellas dominicos, quizá se excusarían de tratar desto.» Añade Araoz que convendría llevar á Toledo al P. Miguel de Torres, por la estimación que allí tienen de su ciencia y virtud. También sería bueno alcanzar aprobación por escrito del P. M. Ávila y de algunos doctores, especialmente dominicos (2).

Al fin de la carta indica el P. Araoz los fines ocultos que con estas maquinaciones pretenden nuestros enemigos. «Parece, dice, que el arzobispo está muy puesto en tratar desto, y sospéchase, casi con evidencia, que ha hecho congregación de letrados, y que se ha ya propuesto en el consejo de la Inquisición. Todo esto parece que se mueve ahora, porque el príncipe y Rui Gómez escrupulen [tengan malas sospechas] de la Compañía y de los de ella. Aunque de un perlado como él [Siliceo] no se debe sospechar tal, créese que otros se aprovechan de su dolor y le provocan á esto. El P. Cano ha renunciado el obispado de Canarias, y entiendo que anda bramando de nuevo. Toda la tempestad es contra los Ejercicios. Venerable Padre, vea si será bien que Su Santidad escribiese al príncipe y al arzobispo de Toledo, y aun al de Sevilla, que es inquisidor general, para que se averigüe la cosa como conviene.»

En otra carta escrita tres días después á los mismos Padres, añade Araoz este dato: «Por la otra entenderán VV. RR. lo que pasa, y por los apuntamientos que el P. Manuel enviará, que los hallamos nota-

(1) *Epistolae mixtae*, t. III, p. 666.—(2) *Ibid.*, p. 669.

dos en unos Ejercicios que tenía el arzobispo de Toledo, que no sé de dónde los hubo; y pues el P. Mancio los tiene, señal es que se los ha dado Su Señoría, con quien parece estar muy confederado y unido, y también los señores condes de Mélito, á lo que muchos creen y todos ven; aunque ni de su Paternidad ni de sus Señorías se debe creer cosa ninguna que no sea ordenada al servicio de nuestro Señor. Dimos unos Ejercicios al P. Mancio, é yendo el P. Manuel por ellos, le dió los otros del arzobispo, donde tenía apuntados los lugares que le parecían: y pues el P. Manuel los envía, VV. RR. nos envíen por escrito las respuestas á las objeciones; porque aunque aquí las damos á nuestro juicio bastantísimas, todavía las de Vuestras Reverencias ternán más fuerza y espíritu, y también es justo que todos nos ayudemos en cosa que tan de veras toman los otros» (1).

Por las noticias que nos da el P. Araoz en estas cartas, se deben corregir algunas ideas que encontramos en Orlandini, Ribadeneira, Castro y Alcázar (2), tocantes al papel que hizo el P. Mancio en este debate sobre los Ejercicios. Dice el P. Alcázar, que al triunfo de la verdad «condujo grandemente la favorable censura del P. M. Mancio, á quien, habiendo el arzobispo y los inquisidores dado á rever el libro, y habiéndole leído con toda atención por algunos días, testificó con santa libertad, que no hallaba en él cosa digna de censura. Dióle también el arzobispo el libro escoliado por el P. Maestro de Salamanca [Melchor Cano], y habiéndole visto respondió no haber encontrado en él cosa mala, sino los escolios» (3). Posible es que andando el tiempo modificase el P. Mancio sus ideas y aprobase de lleno los Ejercicios; pero en el año 1553, muy lejos estaba de dar la favorable censura que se le atribuye. Por el contrario, vemos que tenía algunos juicios contra los Ejercicios, y condenaba en ellos algunas proposiciones, aunque, como buen religioso y amigo leal de la Compañía, expuso á los Nuestros francamente sus dudas, y nada hizo que no fuese ordenado al servicio de Dios nuestro Señor.

7. Afortunadamente, no fué necesario para dar en tierra con aquellas calumnias, tomar tantos medios ni mover tan grandes máquinas como proponía el P. Araoz, pues aunque mucho hurgaron el negocio algunos enemigos de la Compañía, el arzobispo de Toledo no se

(1) *Epistolae P. Nadal*, t. I, p. 213.

(2) Orlandini, *Hist. S. J.*, l. XIII, n. 38. Ribadeneira, *Hist. de la Asistencia de España*, l. I, c. XXII. Castro, *Hist. del colegio de Alcalá*, l. IV, c. XV.

(3) *Crono-historia de la Provincia de Toledo*, déc. II, año III, c. I.

adelantó á ningún paso ruidoso, ni sacó la cara en este asunto, sino que se contentó con dejar correr las censuras de Pedroche y Melchor Cano. Tampoco sabemos que la Inquisición diera importancia á las denuncias que se le presentaron. Bastó, pues, para conjurar la tormenta que Villanueva y Araoz visitaran á los principales maestros y señores de Alcalá y Toledo, y les mostraran la aprobación de Paulo III y las censuras de tres doctores que en este caso salieron valerosamente á la defensa de los Ejercicios. Fueron éstos el Dr. Bartolomé de Torres, más adelante obispo de Canarias, el Dr. Juan de la Cuesta, después obispo de León, y nuestro grande amigo el Dr. Alonso Ramírez de Vergara.

8. Hizo principalmente viva impresión la censura, ó, mejor dicho, brillante apología del Dr. Bartolomé de Torres. Decía así (1): «Jesús. He sido preguntado qué siento acerca de los Ejercicios de la Compañía de Jesús, y Nuestro Señor sabe cuánto mi alma se goza en la pregunta, porque deseo simple y cristianamente decir á todo el mundo la verdad de lo que siento, y por más claramente hablar, quiero responder por capítulos.

»Y cuanto á lo primero, porque no se piense que en este caso yo hablo con pasión, quiero que todo el mundo sepa que no soy de la Compañía de Jesús ó teatino, como los llama el vulgo mal informado, y esto por mi imperfección y flaqueza, que á ser yo bueno de veras, ya había de estar en la Compañía ó en otra de las santas religiones; de manera que acerca de la pregunta yo hablo como extraño.

»Digo lo segundo, que acerca de esta pregunta (aunque yo sea entre los que algo saben el más ignorante) soy uno de los que á ella pueden responder, porque conozco á la Compañía desde que comencé, y conocí y conversé al P. M. Ignacio en Salamanca, y después he tenido muy gran cuenta con la Compañía y personas de ella, para ver en qué paraba, siempre echando ojo á sus obras, que no consienten engaño por mucho tiempo; y digo más, que desde que esta Compañía comenzó, el menor error del mundo no se les ha probado, ni hasta

(1) No se ha publicado hasta ahora el verdadero texto de esta apología. Hizo de ella un arreglo literario el P. Orlandini (*Hist. S. J.*, l. XIII, núm. 34), y de él lo tradujo al castellano el P. Alcázar. (*Crono-historia de la Provincia de Toledo*, déc. II, año III, c. I.) El texto genuino que ahora publicamos está en un tomo manuscrito del Vaticano; que puede verse minuciosamente descrito en *Epistolae P. Nadal*, t. I, página 40. Esta apología empieza en el fol. 66 v.º, pero además contiene el mismo tomo varias hojas, en las cuales el mismo Bartolomé de Torres responde en latín y en forma escolástica á varias objeciones contra los Ejercicios.